



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° __731__

**MAT: APRUEBESE PROGRAMA
CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER EN
LA COMUNA 2013 Y CONTRATACIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Laja, 15 de Febrero 2013

VISTOS:

- 1.- Programa denominado "Celebración Día de la Mujer en la comuna 2013".
- 2.- Subprograma N° 3 "Actividades Municipales", Proyecto N° 3 "Mujeres"
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE** Programa denominado "Celebración Día de la Mujer en la comuna 2013", Contratos de las Srtas. Natalia Rojas Castillo y Mariela Fernández Castillo para realizar servicios de manicure, masaje descontracturante de manos, evaluación nutricional y asesoría nutricional y estética personalizada en actividad "Día de la Mujer".
- 2.-**CONTRÁTESE** los servicios de la Srta. Natalia Andrea Rojas Castillo RUT N° _____ y de la Srta. Mariela Edna Fernández Castillo RUT N° _____, por el día 08.03.2013, por un monto de \$ 100.000 impuesto incluido por cada una.
- 3.-**PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de boletas y/o facturas las contrataciones e insumos adquiridos para este Programa previa visación de la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.
- 4.- **IMPUTENSE** los gastos que se origine producto del presente decreto al centro de costo 600303 y sus respectivas cuentas.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° ___731___

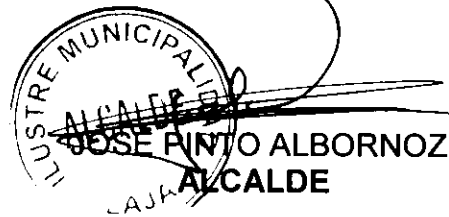
**MAT: APRUEBESE PROGRAMA
CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER EN
LA COMUNA 2013 Y CONTRATACIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Laja, 15 de Febrero 2013

5.-PAGUESE a través del Departamento de administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas previa visación de la Directora Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANOTESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓